



Ayuntamiento de Garganta la Olla

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	26 de febrero de 2021
Duración	Desde las 13,30 hasta las 14,24 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Antonio Muñoz Sánchez
Secretario	Inmaculada Palacios Morales
Asistentes	Bautista David Herrero Eduardo Gómez Pérez Jose Antonio Herrero Sánchez Santiago Blázquez López

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

PRIMERO.- APROBACIÓN SESIÓN ANTERIOR

El presidente pregunta si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 26 de noviembre de 2020. No produciéndose ninguna objeción es aprobada por unanimidad de los concejales asistentes

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTOS 2021 Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 25 de febrero de 2021.

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Cód. Validación: 3ZKR7CHTEQ6ASTHPA3FW7LQNA | Verificación: <https://gargantalaolla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 7



Ayuntamiento de Garganta la Olla

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.

Visto el Informe de Intervención del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera del que se desprende que la situación es de equilibrio presupuestario y que no existe porcentaje de deuda viva en esta entidad

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar con los votos a favor de Grupo Extremadura Unida y Ciudadanos (4 votos) y el voto en contra del Grupo Socialista (1 voto) inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	696.954,75 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	603.454,75
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	208.821,84€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	10000 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	112.056,54€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	261.225,25
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	93.500 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	93.500 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	696.954,75 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	696.954,75
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	533.754,75€
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	24.9804,39
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	24.0305,75
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	700 €

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Cód. Validación: 3ZKR7CHTEQ6A5THPA3FW7LGNAL Verificación: <https://gargantalaolla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 7



Ayuntamiento de Garganta la Olla

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	429.44,61 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	163.200€
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	155.200
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	8000
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	696.954,75€

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2021, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

ACUERDO APROBACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO

Considerando que por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2019 se inicio expediente de elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo de la Entidad Local.

Considerando que en la elaboración de la misma ha participado , además de la representación de la Corporación , representación de los trabajadores , por lo que la Relación de Puesto de Trabajo ha sido objeto de negociación .

Considerando los informes de la Secretaría-Intervención.

De conformidad con el artículo 22.2i) de la Ley de Bases de Régimen Local , el Pleno Municipal , por unanimidad

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Garganta la Olla , en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de marzo de 2021 , ha acordado aprobar la siguiente Relación de Puestos de Trabajo para 2021, con efectos 1 de enero de 2021, y que incluye la ficha de cada puestos de trabajo .

SEGUNDO.- El presente acto , respecto a la Relación de Puestos de Trabajo , es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer , en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación , recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo , en los términos comprendidos en el artículo 123,124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre , recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación , en el plazo de un mes a partir de su publicación ; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime oportuno

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512





Ayuntamiento de Garganta la Olla

TERCERO.- Se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y al Órgano competente de la CCAA.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

TERCERO.-SOLICITUDES A INFORMAR POR EL PLENO

1º.- El Sr. Alcalde da cuenta de la solicitud presentada por D. Antonio Sánchez Pavón en el que expone que siendo propietario de la finca sita en el polígono 3 parcela 272 solicita se autorice por el pleno la limpieza de matas y robles alrededor de la misma.

El pleno acuerda por unanimidad autorizar lo solicitado sin perjuicio de lo que determinen los informes preceptivos.

2º.- El Sr. Alcalde da cuenta de la solicitud presentada por D. Santa Pancho Martín en el que expone que siendo propietario de la finca sita en el polígono 10 parcela 582 y 583 solicita se autorice por el pleno la limpieza de matas cerca del local existente por causar daños al tejado

El pleno acuerda por unanimidad autorizar lo solicitado sin perjuicio de lo que determinen los informes preceptivos.

3º.- El Sr. Alcalde da cuenta de la solicitud presentada por D. Leocadio Tornero Castaño en el que expone que siendo propietario de la finca sita en el polígono 6 parcela 153 solicita se autorice por el pleno la limpieza de matas que están dañando sus árboles frutales.

El pleno acuerda por unanimidad autorizar lo solicitado sin perjuicio de lo que determinen los informes preceptivos.

4º.- El Sr. Alcalde da cuenta de la solicitud presentada por D. Consolación Tornero Castaño en el que expone que siendo propietario de la finca sita en el polígono 6 parcela 152 y 153 solicita se autorice por el pleno la limpieza de matas que están dañando sus árboles frutales.

El pleno acuerda por unanimidad autorizar lo solicitado sin perjuicio de lo que determinen los informes preceptivos.

5º.- El Sr. Alcalde da cuenta de la solicitud presentada por D. Cristian García Hernández en el que expone que siendo propietario de la finca sita en el polígono 8 parcela 409 solicita se autorice por el pleno la corta de arboles en la citada parcela.

El pleno acuerda por unanimidad autorizar lo solicitado sin perjuicio de lo que determinen los informes preceptivos.

El pleno acuerda por unanimidad autorizar lo solicitado sin perjuicio de lo que determinen los informes preceptivos.

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Cód. Validación: 3ZKR7CHTEQ6A5THPA3FW7LGNAL Verificación: <https://gargantalaolla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 7



Ayuntamiento de Garganta la Olla

6º.- El Sr. Alcalde da cuenta de la solicitud presentada por D. Santiago Hornero Jiménez en el que expone que siendo propietario de la finca sita en el polígono 5 parcela 145 solicita se autorice por el la instalación de una goma dese la fuente hasta la nave sita en la parcela.

El pleno acuerda por unanimidad autorizar lo solicitado sin perjuicio de lo que determinen los informes preceptivos.

CUARTO.-INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de la petición formulada y firmada por 36 vecinos en defensa de una convivencia pacífica.

Exponen su preocupación por la escalada de agresiones verbales y físicas que se están sucediendo en el pueblo desde hace unos meses (..)

Se suceden también daños contra bienes particulares pero sobre todo contra el mobiliario municipal(..)

Todo esto es muy grave tanto por los daños como por el ejemplo que se crea y la normalización que se está asentándose(..)

Esta muy bien condenar la violencia venga de donde venga , y añadimos que también debemos censurar a las personas violentas , quienes provocan, insultan (...)

Plantean tres cuestiones al Pleno:

1º.- solicitan que los grupos políticos locales condenen de forma categórica y total de todas estas actuaciones(..)

2º.-Preguntan por las iniciativas que se han tomado o emprender este ayuntamiento para atajar esta dinámica..

3º.-Que opinan sobre la constitución de una Comisión de Convivencia a donde puedan acudir quienes sufran agresiones (..) es importante también la existencia de un técnico en juventud para acompañar a la infancia y adolescencia generando propuestas para constituir dinámicas racionales y de ocio sanas(..).

El pleno corporativo debate las propuestas planteadas acordando por unanimidad de los señores concejales y por tanto de todos los grupos ,

PRIMERO.- A la primera cuestión:

Condenar categóricamente todas las actuaciones violentas que puedan crear un problema de convivencia en la población .

SEGUNDO- A la segunda cuestión:

Indicar que la administración local puede actuar en el ámbito de sus competencias establecido en el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El artículo 149.1.29 de la Constitución, en donde se establece que el Estado tiene competencia exclusiva en materia de: "seguridad pública, sin perjuicio de la posibilidad de creación de policías por las Comunidades Autónomas y Entidades Locales en la forma que se establezca en sus respectivos Estatutos, en el marco de lo que disponga una ley orgánica".

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Cód. Validación: 3ZKR7CHTEQ6A5THPA3FW7LGNAL Verificación: <https://gargantalaolla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 5 de 7



Ayuntamiento de Garganta la Olla

Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece la atribución a las policías autonómicas y locales funciones de seguridad pública; todo ello sin perjuicio de la responsabilidad final -y, por ende, de la dirección- del Gobierno en la materia. Este municipio no cuenta con policía local lo que hace más difícil ejercer competencias en materia de seguridad pública y por tanto perseguir y sancionar estas actuaciones que vulneran los derechos y libertades de los vecinos así como los actos vandálicos contra el mobiliario urbano.

No obstante el ayuntamiento esta siempre en colaboración las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y otras instituciones supramunicipales, comunicando cualquier actuación que pudiera ser constitutiva de delitos.

TERCERO.- A la tercera cuestión:

El pleno corporativo no cree necesario la creación de una comisión de convivencia en estos momentos entendiendo que esta medida podría ser contraproducente con el fin de convivencia perseguido , ya hubo una comisión de estas características en la población durante unos años en los que la convivencia de los vecinos si estuvo realmente dañada sin conseguir nada sino todo lo contrario sirvió para ser una plataforma de acoso a una parte de los vecinos de la localidad. La creación del monitor de juventud sera contemplado si la figura del monitor sociocultural contratado por este ayuntamiento durante seis meses todos los años, puesto de trabajo subvencionado, puede encajar en esta modalidad contractual y ejercer las funciones que se solicitan.

QUINTO.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se dan cuenta de las Resoluciones de Alcaldía decretadas desde la última sesión ordinaria celebrada.

SEXTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- El portavoz del grupo socialista pregunta por la adjudicación del bar hogar de mayores .

Se informa del proceso de licitación y que ha sido adjudicado por importe de 3.113 euros más IVA.

2º.- El portavoz del grupo socialista pregunta por la cloración del agua ya que esta tiene mucho sabor a cloro.

Se informa que el agua se clora con un dosificador y la cantidad es la que determina los análisis que se realizan de la misma y que es exigida por los servicios veterinarios que controlan la potabilización del agua.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las 14,30 h , el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminado la sesión de la cual se extiende acta , a reserva de su aprobación definitiva, lo que como Secretaria certifico.





Ayuntamiento de Garganta la Olla

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Cód. Validación: 3ZKR7CHTEQ6A5THPA3FW7LGNAL | Verificación: <https://gargantalaolla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7